

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Extraordinaria N° 281, de fecha 29 de Diciembre del 2025, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 15706

Considerando

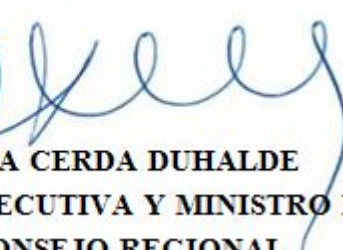
- Ord. N° 4388 de 27 de noviembre del 2025 del Gobernador Regional en el cual solicita aprobar la distribución del presupuesto de funcionamiento del Gobierno Regional de Coquimbo 2026.
- Acuerdo N° 15662 adoptado en Sesión Ordinaria N° 862 de fecha 16 de Diciembre del 2025, que aprueba la distribución Inicial de Presupuesto de Funcionamiento para el año 2026 por un monto total de M\$7.669.342.
- Ord. N° 4932 de 22 de diciembre el Gobernador Regional en el cual solicita la adecuación del presupuesto de funcionamiento del Gobierno Regional 2026 considerando una rebaja de un 10% en las funciones críticas de M\$6.515, dentro del Subtítulo 21, gastos en personal y del monto total del presupuesto, resultando en definitiva un monto final de M\$7.662.827.

Se acuerda aprobar la propuesta de presupuesto funcionamiento 2026 del Gobierno Regional de Coquimbo por el monto de M\$7.662.827, conforme siguiente distribución:

Programa GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REGIÓN DE COQUIMBO

			Miles de \$	
Sub Item	Asig SubA	Denominación	Incremento	Reducción
05		C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.662.827	
	03	C De otras Entidades Publicas	7.662.827	
21		C GASTOS EN PERSONAL	5.902.999	
22		C BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.088.333	
24		C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	648.495	
	01	C Al Sector Privado	648.495	
	050	C Pagos Artículo 39 e Inciso Final Art 72 Ley 19.175	648.495	
29		C ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23.000	
	04	C Mobiliario y Otros	5.000	
	05	C Máquinas y Equipos	2.500	
	06	C Equipos Informáticos	15.500	
Glosas:				
01		Dotación máxima de vehículos		7
02		Gastos en personal en miles \$ 5.902.999.		
03		Incluye:		
		a) Dotación máxima de personal	154	
		b) Horas extraordinarias año		
		Miles de \$	9.928	
		c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$	59.402	
		- En el Exterior, en Miles de \$	21.375	
		d) Convenios con Personales Naturales		
		- N° de Personas	16	
		- Miles de \$	367.034	
		e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		-N° de Personas	4	
		-Miles de \$	58.638	
04		Incluye:		
		Capacitación y Perfeccionamiento, D.F.L N° 1 /19.653 DE 2001., Ministerio		
		Secretaría General de la Presidencia		
		Miles de \$	25.669	
05		Monto Máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	20.069	
07		Incluye hasta en miles de \$64.850 para cometidos en el extranjero de los		
		consejeros regionales.		

El presente acuerdo ha sido adoptado por 16 voto(s) a favor del Presidente del Consejo Regional Sr. Cristóbal Juliá de la Vega, y del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Ángel González Aguilera, Belén Auger Julien, Bernardo Chávez Araya, Carlos Ramos García, Denis Cortés Vargas, Francisco Corral Macías, Juan Hisi Espinoza, Juan Manuel Barraza Astorga, . Lombardo Toledo Escorza, María Cristina Concha Wagenknecht, Max Aguirre Rojas, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Valeria Chacana Alarcón, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan. La consejera regional Sra. Paola Cortés Vega justifica inasistencia por razones de salud.



VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL